

**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**

Vigencia 2014

**FECHA** 15/12/2014  
**CONTRATISTA** IMOCOM S A  
**NIT/C.C.** 860003168  
**DIRECCIÓN** CL 17 50 24  
**TELÉFONO** 4137755

**ODC No. 442**
**OBJETO GENERAL** COMPRA DE UN CENTRO DE MECANIZADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL LABORATORIO DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y MECATRÓNICA POR EL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE UN CENTRO DE MAQUINADO PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE PROCESOS DE FABRICACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO EN INGENIERÍA".

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. GARANTIZAR LA ENTREGA DE EQUIPO NUEVO SIN REMANUFACTURA, REPOTENCIALIZACIÓN Y/O MODIFICACIONES NO AUTORIZADAS POR EL FABRICANTE.
2. ENTREGAR INSTALADO EL BIEN OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL LABORATORIO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS DE LA SEDE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
3. OFRECER CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA
4. HACER ENTREGA DE MANUALES, GARANTÍAS Y DOCUMENTOS COMPLETOS OFERTADOS EN LA OFERTA

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	CENTRO MECANIZADO C.N.C. MARCA: HARTFORD, MODELO: SMC-5, PAIS DE ORIGEN: TAIWAN.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	135,000,000	135,000,000
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
3	CONTROL: MITSUBISHI M70 CON LCD COLOR 8.4"	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
4	TAMAÑO MESA: 600 X 400 MM	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
5	PESO DINÁMICO ADMISIBLE SOBRE LA MESA: 250KG	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
6	RECORRIDOS EJES: X 500 MM, Y 400 MM, Z 300 MM.	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
7	DISTANCIA CENTRO DEL HUSILLO A LA COLUMNA: 440 MM	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
8	DISTANCIA NARIZ DEL HUSILLO A LA MESA: 180 - 480 MM	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
9	VELOCIDADES DEL HUSILLO: 12.000 RPM	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
10	MOTOR PRINCIPAL: 5,5 KW (7,5 HP)	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
11	TIPO DE TRANSMISIÓN ENTRE HUSILLO Y EL MOTOR: DIRECT DRIVE (ACOPLE DIRECTO)	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
12	AVANCES RAPIDOS EJES, X,Y,Z: 50M/MIN	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
13	ACELERACIÓN EJES X/Y/Z: 1,4 / 1,4 / 1,2 G.	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
14	AVANCE MÁXIMO DE MECANIZADO: 20.000 MM/MIN	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
15	CAMBIADOR AUTOMÁTICO DE HERRAMIENTAS: BIDIRECCIONAL, SIN BRAZO TIPO TORRETA.	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
16	NÚMERO DE BOLSILLOS PARA HERRAMIENTAS: 14	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
17	TIEMPO DE CAMBIO ENTRE HTAS. ADYECENTES: 1.6 SEG.	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
18	CONO HUSILLO: BT-30	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
19	PULL STUD (TORNILLO TENSOR): MAS-P30T-1	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
20	PESO MÁQUINA: 2100 KG	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
21	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: 16 KVA - 220V, 3F, 60 HZ.	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
22	ACCESORIOS ESTANDAR: RECUBRIMIENTO TOTAL CONTRA SALPICADURAS, CORTINA DE AIRE EN EL HUSILLO, SOPLADO DE AIRE A TRAVÉS DEL HUSILLO (M53), SOPLADO DE AIRE LATERAL (M50), SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y LAVADO EXTERNO AUTOMATICO CON BOMBA Y TANQUE, LÁMPARA DE TRABAJO, PERNOS Y BASES DE NIVELACIÓN, HERRAMIENTAS DE SERVICIO, ROSCADO RÍGIDO.	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
23	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA CON LA MAQUINA: MANUAL HARTFORD QUE INCLUYE (MANUAL DE OPERACIÓN, MANUAL DE INSTRUCCIÓN Y LISTA DE PARTES), CD ROM CON MANUALES DEL SISTEMA MITSUBISHI COMPLETO (CONTROL, DRIVES Y MOTORES).	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
24	OPCIONES INCLUIDAS EN EL VALOR DE LA OFERTA: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO ALREDEDOR DEL HUSILLO CON CHILLER, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN A TRAVÉS DEL HUSILLO CON BOMBA ADICIONAL DE ALTA PRESIÓN (20BAR), HARTROL DELUXE EDITION (RUTINAS ASISTIDAS GRAFICAMENTE), SISTEMA DUAL SCREEN (DOBLE PANTALLA, UNA DE ELLAS TÁCTIL), DATA SERVER CON TARJETA CF DE 512 MBYTES, VOLANTE ELECTRÓNICO REMOTO CON CABLE, PISTOLA DE REFRIGERANTE, PISTOLA DE AIRE, LÁMPARA DE ESTADO DE TRES COLORES, PRESETEADOR AUTOMATICO DE	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
24.1	DIAMETRO Y LONGITUD DE HERRAMIENTAS RENISHAW TS-27R, LICENCIA DE CAD/CAM MASTERCAM EDUCATIVA (FRESADO NIVEL 3 + TORNO + SOLIDOS), SET DE HERRAMIENTAS.	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
25	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN: LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN (50 HORAS) ESTÁN INCLUIDOS EN EL VALOR DE LA OFERTA. SE INCLUYEN DOS (2) VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. CADA					



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**SEDE BOGOTA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**FACULTAD INGENIERIA SEDE BOGOTA**  
**Nit: NIT 899.999.063**  
**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**  
**Vigencia 2014**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1002  
ANGELA MARCELA CARRILLO  
Página 2 de 5  
15/12/2014 10:26:22

**FECHA** 15/12/2014  
**CONTRATISTA** IMOCOM S A  
**NIT/C.C.** 860003168  
**DIRECCIÓN** CL 17 50 24  
**TELÉFONO** 4137755

**ODC No. 442**

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	UNO DE ESTOS MANTENIMIENTOS TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 8 HORAS DURANTE UN DÍA. ASÍ MISMO, IMOCOM S.A. PRESENTARÁ ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA.	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
26	LA MÁQUINA TIENE GARANTÍA DE DOS (2) AÑOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O INSTALACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA FÍSICA DE LA MÁQUINA. IGUALMENTE SUMINISTRARÁ LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ESTE EQUIPO.	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
<b>Total Elementos</b>						135,000,000
<b>IVA 16.00%</b>						21,600,000
<b>Valor Total</b>						156,600,000

**ANEXOS** CDP N° 6280, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, DIRECTRIZ TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, ESTUDIO DE MERCADO, INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, COTIZACIÓN, HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA DEL RIT, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL, FORMATO EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, CONCEPTO TÉCNICO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, PROPUESTAS PRESENTADAS POR: REXCO TOOLS S.A, INTERMACH SAS, IMPORTADORA TÉCNICA DE MAQUINARIA METALMECANICA, LISTA DE CHEQUEO.

**VALOR** CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE \*\*\* ( \$156,600,000) INCLUIDO IVA, MÁS \$626,400 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**SUPERVISOR** ARROYO OSORIO JOSE MANUEL - 79057024

**CLÁUSULAS**

**PLAZO**  
EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

**FORMA DE PAGO**  
LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: UN (1) PAGO POR \$156.600.000, EL CUAL SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, INGRESO AL ALMACÉN, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002. ACTV RUT 4799 R.C.

**ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA**  
EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE.

**SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA**  
LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR: LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO  
PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

**LUGAR DE ENTREGA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - CIUDAD UNIVERSITARIA - EDIFICIO 411 - 107B. LABORATORIO DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS - ING. JOSE MANUEL ARROYO OSORIO C.C 79.057.024.

**DESTINO**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - CIUDAD UNIVERSITARIA - EDIFICIO 411 - 107B. LABORATORIO DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS - ING. JOSE MANUEL ARROYO OSORIO C.C 79.057.024.

**RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)**  
LOS ELEMENTOS QUEDARÁN A CARGO DE:  
ING. JOSE MANUEL ARROYO OSORIO C.C 79.057.024.  
NO. EXT. TELEFÓNICA: 11215.

FECHA 15/12/2014  
CONTRATISTA IMOCOM S A  
NIT/C.C. 860003168  
DIRECCIÓN CL 17 50 24  
TELÉFONO 4137755

ODC No. 442

**RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - CIUDAD UNIVERSITARIA - EDIFICIO 411 - 107B. LABORATORIO DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

**GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS.

**MULTAS**

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**PENAL PECUNIARIA**

EN CASO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD TENDRÁ LA FACULTAD DE HACER EFECTIVA DIRECTAMENTE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PUEDE SER TOMADO DIRECTAMENTE DE LAS GARANTIAS Y SI ESTO NO FUERE POSIBLE, SE COBRARÁ EJECUTIVAMENTE.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**MODIFICACIÓN UNILATERAL**

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.

SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA

FECHA 15/12/2014  
CONTRATISTA IMOCOM S A  
NIT/C.C. 860003168  
DIRECCIÓN CL 17 50 24  
TELÉFONO 4137755

ODC No. 442

#### MODIFICACIÓN UNILATERAL

ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

#### INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

#### TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

#### LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

#### CESIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD. SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ.

#### PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

#### RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

BEATRIZ CASTELLANOS FIGUEROA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, O QUIEN HAGA SUS VECES; PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

#### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Vigencia 2014 Número 6280

Acta 0 Fecha 20/11/2014

Proyecto 402010222383-INICIATIVA 2014: "ADQUISICIÓN DE UN CENTRO DE MAQUINADO PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE PROCESOS DE

ODC No. 442

FECHA 15/12/2014  
CONTRATISTA IMOCOM S A  
NIT/C.C. 860003168  
DIRECCIÓN CL 17 50 24  
TELÉFONO 4137755

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2014 Número 6280 Acta 0 Fecha 20/11/2014  
Proyecto 402010222383-INICIATIVA 2014: "ADQUISICIÓN DE UN CENTRO DE MAQUINADO PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE PROCESOS DE FABRICACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO EN INGENIERÍA" RES. 3803 DE 2014.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	159,000,000.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	636,000.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-2,400,000.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-9,600.00

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2014 Número 442 Acta 0 Fecha 15/12/2014  
Proyecto 402010222383-INICIATIVA 2014: "ADQUISICIÓN DE UN CENTRO DE MAQUINADO PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE PROCESOS DE FABRICACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO EN INGENIERÍA" RES. 3803 DE 2014.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	156,600,000.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	626,400.00

JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES  
ORDENADOR DEL GASTO

PABLO WALTER ETTER R.  
Representante Legal